



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE ENERO DE 2003	6302
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 17553

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002 TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:	CUNDUACAN, TABASCO
------------	--------------------

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$171,898,123.62	\$183,160,524.31	\$128,271,309.80	\$54,889,214.51
PARTICIPACIONES	\$99,500,937.13	\$104,648,453.07	\$69,093,532.64	\$35,554,920.43
AUTORIZADO 2002	99,500,937.13	104,648,453.07	69,093,532.64	35,554,920.43
RECAUDACION PROPIA	\$16,235,487.69	\$19,364,829.32	\$18,566,276.89	\$798,552.43
RECAUDACIONES 2002	0.00	3,129,341.63	2,956,476.08	172,865.55
REFRENDO 2001	947,512.69	1,010,683.38	938,469.84	72,213.54
REMANENTES	15,287,975.00	15,224,804.31	14,671,330.97	553,473.34
RAMO GENERAL 33,	\$55,810,430.14	\$55,886,335.91	\$38,076,276.95	\$17,810,058.96
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA	\$30,161,234.15	\$30,213,431.90	\$23,822,043.68	\$6,391,388.22
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
AUTORIZADO 2002	29,263,748.00	29,315,945.75	23,153,165.23	-6,162,780.52
REFRENDO 2001	791,795.71	605,085.24	604,972.21	113.03
REMANENTES	105,690.44	292,400.91	63,906.24	228,494.67
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	\$25,649,195.99	\$25,672,904.01	\$14,254,233.27	\$11,418,670.74
AUTORIZADO 2002	24,043,758.00	24,067,466.02	12,691,071.97	11,376,394.05

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
REFRENDO 2001	1,453,798.13	1,453,798.13	1,419,361.05	34,437.08
REMANENTES	151,639.86	151,639.86	143,800.25	7,839.61
RECURSOS CONVENIDOS	351,268.66	3,260,906.01	2,535,223.32	725,682.69
RAMO 20	75,250.77	1,855,640.00	1,144,360.12	711,279.88
REFRENDOS 2001	75,250.77	75,200.00	75,200.00	0.00
AUTORIZADO 2002	0.00	1,780,440.00	1,069,160.12	711,279.88
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	276,017.89	1,405,266.01	1,390,863.20	14,402.81
REMANENTES 2001	276,017.89	276,017.89	0.00	276,017.89
AUTORIZADO 2002	0.00	1,129,248.12	1,390,863.20	-261,615.08

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$171,898,123.62	\$183,160,524.31	\$128,271,309.80	\$54,889,214.51
PARTICIPACIONES	\$99,500,937.13	\$104,648,453.07	\$69,093,532.64	\$35,554,920.43
GASTO CORRIENTE	\$50,221,304.20	\$53,205,485.43	\$33,521,744.05	\$19,683,741.38
SERVICIOS PERSONALES	36,726,304.20	38,911,365.80	23,092,071.99	15,819,293.81
ARTICULOS MATERIALES	7,442,000.00	6,481,861.21	4,476,062.32	2,005,798.89
SERVICIOS GENERALES	6,053,000.00	7,812,258.42	5,953,609.74	1,858,648.68
GASTO DE INVERSION	\$40,595,498.70	\$51,442,967.64	\$35,571,788.59	\$15,871,179.05
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	40,075,498.70	45,140,553.10	30,244,105.85	14,896,447.25
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	520,000.00	5,193,311.40	4,218,579.60	974,731.80
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,109,103.14	1,109,103.14	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	8,684,134.23	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$16,235,487.69	\$19,364,829.32	\$18,566,276.89	\$798,552.43
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$342,286.66	\$336,706.13	\$5,580.53
SERVICIOS PERSONALES	0.00	230,040.48	230,040.48	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	76,085.20	70,648.20	5,437.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	36,160.98	36,017.45	143.53
GASTO DE INVERSION	\$947,512.69	\$18,945,570.32	\$18,229,570.76	\$715,999.56
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	197,512.69	414,265.77	406,754.01	7,511.76
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	12,343,237.47	11,648,529.54	694,707.93
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	750,000.00	6,188,067.08	6,174,287.21	13,779.87
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	15,287,975.00	76,972.34	0.00	76,972.34
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$55,810,430.14	\$55,886,335.91	\$38,076,276.95	\$17,810,058.96
"RAMO GENERAL 33"				
FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$30,161,234.15	\$30,213,431.90	\$23,822,043.68	\$6,391,388.22
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$877,912.44	\$660,016.19	\$217,896.25
SERVICIOS PERSONALES	0.00	628,153.67	410,257.42	217,896.25
ARTICULOS MATERIALES	0.00	165,392.30	165,392.30	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	84,366.47	84,366.47	0.00
GASTO DE INVERSION	791,795.71	29,333,326.47	23,162,027.49	6,171,298.98
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	193,561.76	4,938,405.11	3,430,724.59	1,507,680.52

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	583,281.97	24,387,374.74	19,723,756.28	4,663,618.46
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,951.98	7,546.62	7,546.62	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	29,369,438.44	2,192.99	0.00	2,192.99
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$25,649,195.99	\$25,672,904.01	\$14,254,233.27	\$11,418,670.74
GASTO CORRIENTE	25,986.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS Y MATERIALES	25,986.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	1,427,812.13	25,669,674.00	14,254,233.27	11,415,440.73
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	260,590.00	19,541,983.10	11,648,317.70	7,893,665.40
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,162,910.61	5,293,430.90	1,773,891.07	3,519,539.83
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,311.52	834,260.00	832,024.50	2,235.50
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	24,195,397.86	3,230.01	0.00	3,230.01
RECURSOS CONVENIDOS	351,268.66	3,260,906.01	2,535,223.32	725,682.69
RAMO 20	75,250.77	1,855,640.00	1,144,360.12	711,279.88
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	75,250.77	1,855,640.00	1,144,360.12	711,279.88
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	276,017.89	1,405,266.01	1,390,863.20	14,402.81
GASTO CORRIENTE	0.00	850,000.00	843,017.55	6,982.45
SERVICIOS PERSONALES	0.00	520,327.97	544,823.45	-24,495.48
ARTICULOS MATERIALES	0.00	34,938.04	3,022.20	31,915.84
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	276,017.89	0.00	0.00	0.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
INVERSION TOTAL	\$43,837,870.00	\$127,247,178.43	\$92,361,980.23	\$34,885,198.20
PARTICIPACIONES	\$40,595,498.70	\$51,442,967.64	\$35,571,788.59	\$15,871,179.05
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	250,000.00	656,277.16	535,477.16	120,800.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,520,000.00	2,145,136.47	2,145,136.47	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	20,303,012.50	16,506,001.22	9,982,291.46	6,523,709.76
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	8,199,594.24	8,108,654.51	5,527,277.24	2,581,377.27
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	3,995,816.92	6,119,796.63	5,048,379.62	1,071,417.01
ADMINISTRACION CENTRAL	1,929,038.58	11,968,112.58	9,107,057.08	2,861,055.50
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4,398,036.46	5,938,989.07	3,226,169.56	2,712,819.51
RECAUDACION PROPIA	\$947,512.69	\$18,945,570.32	\$18,229,570.76	\$715,999.56
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	347,988.58	347,988.58	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	2,475,527.42	2,377,858.19	97,669.23
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	2,913,412.85	2,572,745.36	340,667.49
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	89,742.99	215,707.71	215,707.71	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	750,000.00	6,898,893.38	6,885,113.51	13,779.87
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	107,769.70	4,533,336.43	4,372,942.05	160,394.38
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	1,560,703.95	1,457,215.36	103,488.59

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
RAMO GENERAL 33	\$2,219,607.84	\$55,003,000.47	\$37,416,260.76	\$17,586,739.71
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5791,795.71	29,333,326.47	23,162,027.49	6,171,298.98
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	487,967.13	12,129,699.44	9,737,909.71	2,391,789.73
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION		4,590,720.06	2,886,429.87	1,704,290.19
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	193,561.76	369,855.35	192,060.35	177,795.00
ADMINISTRACION CENTRAL	14,951.98	7,546.62	7,546.62	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	95,314.84	12,235,505.00	10,338,080.94	1,897,424.06
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	51,427,812.13	25,669,674.00	14,254,233.27	11,415,440.73
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	52,545.82	401,727.62	365,333.56	36,394.06
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	743,311.00	286,594.52	456,716.48
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	1,184,416.79	4,944,017.73	1,637,841.82	3,306,175.91
ADMINISTRACION CENTRAL	4,311.52	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	186,538.00	273,671.65	239,078.00	34,593.65
SEGURIDAD PUBLICA		19,306,946.00	11,725,385.37	7,581,560.63
RECURSOS CONVENIDOS	75,250.77	1,855,640.00	1,144,360.12	711,279.88
RAMO 20	75,250.77	1,855,640.00	1,144,360.12	711,279.88
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	75,250.77	1,831,000.00	1,119,720.12	711,279.88
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	24,640.00	24,640.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 30 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 21 DE FECHA 12 DE ENERO, 22 DE FECHA 23 DE FEBRERO, 23 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2002, 26 DE FECHA 9 DE MAYO, 27 DE FECHA 5 DE JUNIO, 28 DE FECHA 29 DE JUNIO, 30 DE FECHA 2 DE AGOSTO Y 32 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, ASI COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 16506 DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

SRIOR DEL AYUNTAMIENTO
DR. ARQUIMEDES ORMAS VARGAS

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ADOLFO PULIDO SANTIAGO

SINDICO DE HACIENDA
C. VIRGILIO DIAZ ESCAYOLA

No. 17555



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.
2003



EXP. PROC. ADMVO. 007/2002-CM

VILLAHERMOSA, TABASCO A 13 DE ENERO DEL 2003.

**CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO,
TABASCO.- SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO
DEL DOS MIL TRES.** -----

EL C. C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACTUANDO EN RELACIÓN A LA FALTA DE INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO QUE VENIA DESEMPEÑANDO LA C. TERESITA ROMO LOPEZ, Y QUIEN A PARTIR DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 DEJO DE OSTENTAR EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO "A" DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES; ESTA CONTRALORÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 120 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50, 60, 61, 64, 65, 66 Y 81 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y EN VIRTUD DE QUE EL DOMICILIO DE LA PERSONA ANTES CITADA ES IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE TABASCO, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA AL CASO ESTA CONTRALORÍA.-----

ACUERDA-----

PRIMERO.- SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE NOTIFICACION POR DOMICILIO IGNORADO: DE LA C. TERESITA ROMO LÓPEZ; QUIEN DEBERA DE ASISTIR A LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO CITO EN PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO # 1401 TABASCO 2000 EN ESTA CIUDAD CAPITAL; PARA LLEVAR A EFECTO LA AUDIENCIA DE CARÁCTER JURÍDICO ADMINISTRATIVO, LA CUAL TIENE COMO OBJETO DE QUE PROPORCIONE LA CITADA A ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL MOTIVO DE SU FALTA DE INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN AL CARGO QUE VENÍAN DESEMPEÑANDO ANTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

SEGUNDO.- LA C. TERESITA ROMO LÓPEZ DEBERÁ DE COMPARECER EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2003 A LAS 10:00 HORAS, PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA ANTES CITADA, HACIÉNDOSE ACOMPAÑAR DE UNA IDENTIFICACIÓN PERSONAL.-----



TERCERO.- APERCIBIENDO A LA TERESITA ROMO LOPEZ QUIEN EN CASO DE NO COMPARECER EL DÍA Y HORA SEÑALADO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO HACER OÍDO Y SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO, Y LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE EFECTUARAN ATRAVEZ DE LOS ESTRADOS DE LA PROPIA CONTRALORÍA MUNICIPAL, TENIÉNDOSELE EN ESTADO DE REBELDÍA.

ASÍ LO ACORDÓ MANDA Y FIRMA EL C. C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO CONTRALOR MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO. ASISTIDO POR LA LIC. MARIA SUSANA LOPEZ ALVAREZ SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL,----- NOTIFÍQUESE -
----- CONSTE Y DOY FE-----



No. 17556



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.
2003

EXP. PROC. ADMVO. 014/2002-CM
VILLAHERMOSA, TABASCO A 13 DE ENERO DEL 2003.

CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.- SIENDO LAS 12:40 HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL TRES.

EL C. C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACTUANDO EN RELACIÓN A LA FALTA DE INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO QUE VENIA DESEMPEÑANDO EL C. JOSE JUAN DOMÍNGUEZ TORRES, Y QUIEN A PARTIR DEL DIA 31 DE MAYO DEL 2002, DEJO DE OSTENTAR EL CARGO DE JEFE DE SUBCOORDINADOR EN LA SECRETARIA TECNICA; ESTA CONTRALORÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 120 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50, 60, 61, 64, 65, 66 Y 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y EN VIRTUD DE QUE EL DOMICILIO DE LA PERSONA ANTES CITADA ES



IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE TABASCO, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA AL CASO ESTA CONTRALORÍA.-----

-----**ACUERDA**-----

PRIMERO.- SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE **NOTIFICACION POR DOMICILIO IGNORADO: DEL C. JOSE JUAN DOMÍNGUEZ TORRES;** QUIEN DEBERA DE ASISTIR A LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO CITO EN PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO # 1401 TABASCO 2000 EN ESTA CIUDAD CAPITAL; PARA LLEVAR A EFECTO LA AUDIENCIA DE CARÁCTER JURÍDICO ADMINISTRATIVO, LA CUAL TIENE COMO OBJETO DE QUE PROPORCIONE LA CITADA A ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL MOTIVO DE SU FALTA DE INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN AL CARGO QUE VENÍAN DESEMPEÑANDO ANTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. -----

SEGUNDO.- EL C. JOSE JUAN DOMÍNGUEZ TORRES DEBERÁ DE COMPARECER EL DÍA **11 DE FEBRERO DEL 2003 A LAS 10:00 HORAS,** PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA ANTES CITADA, HACIÉNDOSE ACOMPAÑAR DE UNA IDENTIFICACIÓN PERSONAL.-----

TERCERO.- APERCIBIENDO AL C. JOSE JUAN DOMÍNGUEZ TORRES QUIEN EN CASO DE NO COMPARECER EL DÍA Y HORA SEÑALADO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO HACER OÍDO Y SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO, Y LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE EFECTUARAN ATRAVEZ DE LOS ESTRADOS DE LA PROPIA CONTRALORÍA MUNICIPAL, TENIÉNDOSELE EN ESTADO DE REBELDÍA.-----

ASÍ LO ACORDÓ MANDA Y FIRMA EL C. C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO CONTRALOR MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO. ASISTIDO POR LA LIC. MARIA SUSANA LOPEZ ALVAREZ SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL,----- NOTIFÍQUESE -

----- CONSTE Y DOY FE -----





No. 17557



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.
2003

EXP. PROC. ADMVO. 004/2002-CM
VILLAHERMOSA, TABASCO A 13 DE ENERO DEL 2003.

**CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO,
TABASCO.- SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO
DEL DOS MIL TRES.** -----

EL C. C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACTUANDO EN RELACIÓN A LA FALTA DE INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO QUE VENIA DESEMPEÑANDO EL C. FLAVIO BRIZUELA AMADOR, Y QUIEN A PARTIR DEL DIA 01 DE MAYO DEL 2002, DEJO DE OSTENTAR EL CARGO DE SUBDIRECTOR EN LA SECRETARIA MUNICIPAL; ESTA CONTRALORÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 120 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50, 60, 61, 64, 65, 66 Y 81 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y EN VIRTUD DE QUE EL DOMICILIO DE LA PERSONA ANTES CITADA ES IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE TABASCO, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA AL CASO ESTA CONTRALORÍA.-----



CONTRALORIA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

ACUERDA-----

PRIMERO.- SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE NOTIFICACION POR DOMICILIO IGNORADO: DEL C. FLAVIO BRIZUELA AMADOR; QUIEN DEBERA DE ASISTIR A LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO CITO EN PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO # 1401 TABASCO 2000 EN ESTA CIUDAD CAPITAL; PARA LLEVAR A EFECTO LA AUDIENCIA DE CARÁCTER JURÍDICO ADMINISTRATIVO, LA CUAL TIENE COMO OBJETO DE QUE PROPORCIONE LA CITADA A ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL MOTIVO DE SU FALTA DE INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN AL CARGO QUE VENÍAN DESEMPEÑANDO ANTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

SEGUNDO.- EL C. FLAVIO BRIZUELA AMADOR DEBERÁ DE COMPARECER EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2003 A LAS 19:00 HORAS, PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA ANTES CITADA, HACIÉNDOSE ACOMPAÑAR DE UNA IDENTIFICACIÓN PERSONAL.-----



TERCERO.- APERCIBIENDO AL C. FLAVIO BRIZUELA AMADOR QUIEN EN CASO DE NO COMPARECER EL DÍA Y HORA SEÑALADO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO HACER OÍDO Y SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO, Y LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE EFECTUARAN ATRAVEZ DE LOS ESTRADOS DE LA PROPIA CONTRALORÍA MUNICIPAL, TENIÉNDOSELE EN ESTADO DE REBELDÍA.-----

ASÍ LO ACORDÓ MANDA Y FIRMA EL C. C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO CONTRALOR MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO. ASISTIDO POR LA LIC. MARIA SUSANA LOPEZ ALVAREZ SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL,----- NOTIFÍQUESE -----
----- CONSTE Y DOY FE -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CONTRALORIA MUNICIPAL

No. 17551

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 328/2002**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS **SAMUEL GILBERTO DOMÍNGUEZ OLVERA** Y **REYNA ISABEL GASPAS GASPAS**, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA **REYNA ITZEL DOMÍNGUEZ GASPAS**, CON FECHA SIETE DE OCTUBRE Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON UN ACUERDO QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado **EDGAR FRAGOSO BECERRA**, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del término conferido a dar cumplimiento a la prevención número 024/2002, en consecuencia se procede a dar trámite a su demanda inicial en los siguientes términos.-----

SEGUNDO.- Se tienen por presentados los Ciudadanos **SAMUEL GILBERTO DOMÍNGUEZ OLVERA** Y **REYNA ISABEL GASPAS GASPAS**, en representación de su menor hija **REYNA ITZEL DOMÍNGUEZ GASPAS**, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el Despacho ubicado en la Calle Eduardo Alday Hernández número 307-A y/o 307-1, de la Colonia Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, al licenciado **EDGAR FRAGOSO BECERRA**, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio -----

Rústico ubicado en la Calle tres número 101 (actualmente), esquina con Calle seis, de la Colonia Espejo I, de esta Ciudad con una superficie de 20.86 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al **NORTE** 5.90 metros con propiedad de **REYNA IZTEL DOMÍNGUEZ GASPAS**, al **SUR** 3.85 metros con propiedad de **JOSE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, al **ESTE** 5.30 con Calle tres y al **OESTE** 3.65 metros con **TRINIDAD ALONSO O.-----**

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano **Agente del Ministerio Público** adscrito a este Juzgado, al **Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio** de esta Localidad, así como a los Colindantes precisados en el punto primero de este auto, para que dentro del término de **TRES días hábiles** siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los **Avisos** en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los **Edictos** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos **SAMUEL**

GILBERTO DOMÍNGUEZ OLVERA Y REYNA ISABEL GASPAS GASPAS.-----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al **H. Ayuntamiento Constitucional** del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

QUINTO.- De igual forma se tienen a los promoventes, nombrando como abogado patrono a los Licenciados **EDGAR FRAGOSO BECERRA**, ahora bien y toda vez que el referido profesionista tiene registrada su cédula profesional, según se desprende de la revisión al libro que para tal efecto se lleva en este juzgado, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por hecha tal designación para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL**, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado **JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO**, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el Oficio número 103, signado por la Licenciada **MARIA GUADALUPE LOPEZ RODRÍGUEZ**, mediante el cual informa que no tiene objeción que oponer, en consecuencia agréguese el oficio de referencia a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene por presentado al Licenciado **EDGAR FRAGOSO BECERRA**, parte actora en el presente Juicio con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a ratificar el actual colindante de predio poseído de su representada ya no es el Ciudadano **JOSE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, sino el Ciudadano **GREGORIO MAGAÑA GARCIA**, con quien colinda al Sur en 3.85 metros, en consecuencia désele vista al referido colindante para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de su notificación manifieste lo que a sus derechos convenga, por lo anterior túrnense los presentes autos al actuario judicial adscrito al juzgado para que notifique el auto de fecha diez de septiembre del presente año, así como el presente proveído al referido colindante.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR MINISTERIO DE LEY, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 17550

JUICIO EJECUTIVO CIVIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 315/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, por su propio derecho, en contra de VICTOR MANUEL CONTRERAS RUIZ, con fechas dieciséis de octubre y trece de diciembre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos, el contenido de la razón secretarial se provee:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y en base a las manifestaciones que vierte en su escrito que se provee, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado a la parte demandada en los términos del auto de fecha dieciséis de octubre del presente año.-----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha trece de diciembre del año dos mil dos.---Conste.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto los autos y el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita toda vez que del razonamiento efectuado mediante punto quinto del auto de fecha diez de octubre del presente año, y siendo que únicamente el perito designado de su parte emitió su respectivo dictamen sin que fuera objetado por las partes, téngase por aprobado el dictamen emitido por el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Así mismo y como lo solicita el actor de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución el cual se detalla de la siguiente manera:---

Predio urbano marcado con el lote número seis de la manzana sesenta y siete de la zona seis guión "A", ubicado en la esquina que forman las calles "MÚSICOS" e "INGENIEROS TEXTILES" de la Colonia Gaviotas Sur de Villahermosa, Tabasco constante de una superficie de cien metros once centímetros cuadrados,

localizable dentro de las medidas y colindancias al NOROESTE diez metros trescientos sesenta y cuatro milímetros con calle Músicos, al SURESTE diez metros cuarenta y tres centímetros con lote siete, al suroeste nueve metros con lote seis y al NOROESTE diez metros treinta y cuatro centímetros con calle Ingenieros Textiles, inscrito bajo el número nueve mil setecientos cincuenta y tres del libro general de entradas a folios del cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y dos, al cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro del libro de duplicados volumen ciento veinticuatro, afectando el predio número ochenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro a folio cuarenta y cuatro del libro mayor volumen trescientos cuarenta y dos, a nombre de VICTOR MANUEL CONTRAS RUIZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$415,224.80 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total del citado avalúo.---

TERCERO.- Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio abrogado, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL.**

No. 17549

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 354/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito "BANCO SANTANDER MEXICANO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO antes BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de ISABEL REYES DAMIÁN Y JUDITH GUTIERREZ GUTIERREZ, con fechas diez de enero y diecisiete del mismo mes del año dos mil tres, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:-----

RAZON SECRETARIAL.- En diez de enero del año dos mil tres, la Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito signado por la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ, recibido por la Oficialía de Partes adscrita el día seis de enero del año dos mil tres.-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes hizo manifestación alguna en contra de los avalúos emitidos por los Ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ Y CARLOS ARTURO PENILLA RUIZ, peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de las demandadas, se tienen por firmes para los efectos legales a que haya lugar, aprobándose como base para el presente remate el dictamen emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, sin que ello cause perjuicio alguno a las demandadas en virtud de que el avalúo

emitido por el perito designado en rebeldía de éstas fue por el mismo monto; consecuentemente y con apoyo en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado se ordena sacar a pública subasta y al mejor postor el bien inmueble consistente en un predio urbano ubicado en la calle Aldama número 19 del municipio de Emiliano Zapata, constante de una superficie de 128.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 16.10 metros con Ciprián Cabrera Martínez; AL SUR, en 16.10 metros con Ana Jael Alcudia Cárdenas; AL ESTE, en 8.00 con el H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, AL OESTE, en 8.00 metros con calle Aldama, dicho predio se encuentra marcado con el número 185 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 4,819 a folio 213 del libro mayor volumen 17, al cual se le fijó un valor comercial de \$635,800.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que se cubra por lo menos el monto del avalúo a como establece el numeral 434 fracción I del ordenamiento legal en cita.-----

SEGUNDO. Anúnciese el presente remate por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el estado, fijándose los avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores, en el entendido que la diligencia de remate se llevará a efecto en este recinto a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, sin que se conceda prórroga de espera.-----

TERCERO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que previamente deberán depositar ante el Departamento de Consignaciones y pagos dependiente de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por lo menos el diez por ciento en efectivo del

valor del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el inmueble sujeto a venta judicial se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 144 del Código Procesal Civil vigente en el estado líbrese atento exhorto al Juez Mixto de Emiliano Zapata, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva ordenar a quien corresponda fije avisos en los lugares públicos más concurridos de aquella localidad a efectos de anunciar el remate.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha diez de enero del año dos mil tres.-----

RAZON SECRETARIAL.- En diecisiete de enero del año dos mil tres, la secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito presentado por la Ciudadana BELLANIRA RAMOS LOPEZ, y recibido en este Juzgado, el día quince de enero del presente año.—CONSTE.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- La razón secretarial se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana BELLANIRA RAMOS LOPEZ, con su escrito de cuenta haciendo la aclaración que la superficie correcta del

inmueble que se sacará a pública subasta y al mejor postor consiste en el predio urbano ubicado en la calle Aldama número 19 del municipio de Emiliano, Zapata, Tabasco tiene una superficie total de 128.80 ciento veintiocho metros ochenta centímetros cuadrados y no como erróneamente se menciona de 128.00 metros cuadrados aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondiente y que deberá insertarse a las publicaciones correspondientes.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.**

No. 17554

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO, MÉXICO.**

GLORIA YOLANDA GARCIA OLIVA, mayor de edad, mexicano por nacimiento, con domicilio en la Calle Francisco I. Madero Número 365 de esta ciudad, se presentó ante este Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 285.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 43.10 metros con Maria Reyes Izquierdo Cortaza;
AL SUR: 43.20 metros con María del Rosario Alejandro Izquierdo,
AL ESTE: 6.63 metros con César Salgado; y
AL OESTE: 6.63 metros con Calle Francisco I. Madero.

Se hace de su conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los Edictos, que serán publicados por tres días consecutivos, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún periódico Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal 244 y 245 del Bando de Policía y Buen Gobierno en vigor del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Cunduacán, Tabasco a 18 de Diciembre del 2002.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

ING. ADOLFO PULIDO SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ARQUIMIDES ORAMAS VARGAS.
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

No. 17531

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que la C. MANUELA OLAN DE SUBIAUR, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el expediente número 505/989, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. DICIEMBRE DOCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

Vistos.- Atento al contenido de la cuenta secretarial, se provee:-----

Téngase por presentada a la C. MANUELA OLAN DE SUBIAUR, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña y que se han descrito en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa ubicada en la Calle Guillermo Prieto número 24 de esta Ciudad y autorizando para que intervenga en su nombre y representación al C. CAYETANO PEREZ LAZARO, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco con superficie 4-00-00 CUATRO HECTÁREAS, con las medidas y linderos siguientes: AL NORESTE en 165.80 metros con Carretera NACAJUCA-VILLAHERMOSA, AL SURESTE, en 246.00 metros con PORFIRIO ISIDRO RUIZ, AL NOROESTE 225.00 metros con IGNACIO ALVAREZ, AL SUROESTE, en dos medidas 27.80 metros con GUSTAVO RUIZ y 128.30 metros con la Señora OLAN DE SUBIAUR.-----

Con fundamento en los Artículos 1º, 2º, 44, 155, 254, 870, 871 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el --

número que le corresponda, dése aviso de inicio al Superior y al Ministerio Público Adscrito, la intervención legal que le compete.----

Con fundamento en el Artículo 2932 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, para que en el término de tres días, manifieste lo que a sus derechos convengan.---

Publíquese el presente acuerdo a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas y en el lugar de la ubicación del predio fíjense los Avisos así como en los lugares públicos de costumbres a solicitud del promovente, haciéndosele saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en éste Juicio, debe comparecer ante éste Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, hecho que sea lo anterior, señálese fecha para la Testimonial de los señores FREDY DENIS RUIZ, FIDEL GALLEGOS E ILDEFONSO LAZARO DE LA CRUZ.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

No. 17530

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que la C. PAULA FRIAS OVANDO Y TOMAS PEREZ LAZARO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS; radicándose la causa bajo el número de expediente 363/2002, ordenando la Suñcrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, mismo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS; La cuenta secretarial, y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos PAULA FRIAS OVANDO y TOMAS PEREZ LAZARO, con su escrito que se provee y anexos descritos en la Razón Secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del Predio URBANO ubicado en la Ranchería Saloya Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 771.37 M2 (SETECIENTOS SETENTA Y UN METROS, TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en VEINTE METROS con CAMINO; al Sur, en VEINTE METROS CON JAIME FRIAS HERNÁNDEZ; hoy JAIME FRIAS OVANDO; al ESTÉ en CUARENTA Y CUATRO METROS OCHENTA CENTÍMETROS con JAIME FRIAS OVANDO, y al OESTE en CUARENTA Y TRES METROS, VEINTICINCO CENTÍMETROS, con JOSE LOPEZ SANTIAGO, hoy con GUADALUPE FRIAS OVANDO.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 712, 713, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la

vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su Inicio a la Superioridad, por lo anterior, se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio Ciudadanos JAIME FRIAS OVANDO Y GUADALUPE FRIAS OVANDO; quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en la Ranchería Saloya Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, haciéndoles saber a los mencionados colindantes que se les concede un término de TRES DIAS HABLES contados al siguiente de la notificación de este Auto, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga; de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código Procesal Civil en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordenen a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABLES después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Tribunal.-----

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de

TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta Localidad; así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del Predio, por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como Diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

SEXTO.- Se tiene a los promoventes PAULA FRIAS OVANDO y TOMAS PEREZ LAZARO, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de esta Ciudad, donde autorizan para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en sus nombres y representación, al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNÁNDEZ y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, designando al primero de los nombrados como su ABOGADO PATRONO, de conformidad con los Artículos 84, 85 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, mismo que ejerce con Cédula Profesional 1694761, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación

Pública, misma que se encuentra debidamente inscrito en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce tal personalidad al citado profesionista, para todos los efectos legales procedentes.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Se hace saber a los promoventes, que deberán velar por el envío oportuno de los oficios ordenados en este Auto.-----

NOVENO.- Con fundamento en el Artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se requiere a los promoventes para que designen representante común en estas diligencias.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaria, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

No. 17527

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que en C. ALFONSO HERNÁNDEZ SOLIS, FILOMENO HERNÁNDEZ SOLIS Y PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS; radicándose la causa bajo el expediente número 285/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha doce de agosto presente año, mismo que copiado a la letra dice.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos ALFONSO HERNÁNDEZ SOLIS, FILOMENO HERNÁNDEZ SOLIS y PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ con su escrito que se provee y anexos descritos en la Razón Secretarial; con los que vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del Predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Corriente Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie actual de 00-83-86 Hectáreas (CERO HECTÁREAS, OCHENTA Y TRES AREAS Y OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS); localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cuatro medidas de CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS, VEINTE CENTÍMETROS Y CINCUENTA METROS NOVENTA CENTÍMETROS con ALBERTO SOLIS TORRES, DOCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS y SESENTA Y SEIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS, con CANDIDA FRIAS SÁNCHEZ; al SUR en dos medidas de CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS VEINTÉ CENTÍMETROS Y CIENTO DIECISIETE METROS SESENTA CENTÍMETROS con FILOMENO HERNÁNDEZ SOLIS; al ESTE en VEINTE METROS, CON DIEZ METROS DE ACOTAMIENTO CON ARROYO LA CORRIENTE, CARRETERA CORRIENTE PRIMERA-NACAJUCA; y al OESTE en

CUARENTA Y CUATRO METROS con ANTONIO RUIZ ISIDRO.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente; regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior, se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del Predio ALBERTO SOLIS TORRES, CANDIDA FRIAS SÁNCHEZ, FILOMENO HERNÁNDEZ SOLIS y ANTONIO RUIZ ISIDRO, en sus domicilios ubicados en la Ranchería Corriente Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, a quienes deberá hacerseles saber que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados al siguiente de la notificación de este Auto, deberán manifestar lo que a sus derechos convenga; de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por Listas fijadas en los tableros de Avisos de este Tribunal.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 Párrafo final y 755 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, se

ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegado de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta Localidad; así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

SEXTO.- En virtud de que del escrito inicial se desprende que el predio motivo de las presentes diligencias colinda por el lado ESTE en veinte metros, con diez metros de acotamiento con ARROYO LA CORRIENTE, gírese atento oficio a la COMISION NACIONAL DEL AGUA, con domicilio en Avenida Veintisiete de Febrero número 1537, esquina calle Uno, Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el inmueble que se pretende obtener, PERTENECE O NO a los bienes del dominio público de la Nación.-----

SÉPTIMO.- Se tiene a los promoventes ALFONSO HERNÁNDEZ SOLIS, FILOMENO HERNÁNDEZ SOLIS y PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número seis, entre las Calles León Alejo Torres y Antonio Ruiz de esta Ciudad, donde autorizan para que las oigan y reciban en sus nombres y representación, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos, al Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS

HERNÁNDEZ y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, designando al primero de los nombrados como su ABOGADO PATRONO, de conformidad con los Artículos 84, 85 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor; mismo que ejerce con Cédula Profesional número 1694761, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma que se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; por lo que se le reconoce tal personalidad, para todos los efectos legales procedentes.----

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes, se reservan para ser acordadas en su momento oportuno.-----

NOVENO.- Se hace saber a los promoventes que deberán velar por el envío oportuno de los oficios ordenados en este auto.-----

DECIMO.- Requiérase a los ocursoantes para que nombren representante común, de conformidad con el Artículo 74 del Código Procesal Civil en Vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, Manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaría, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

No. 17545

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 73/2002, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados LEONARDO ANTONIO JERÓNIMO VILLEGAS Y MARIA OVANDERÍA HERNÁNDEZ, endosatario en procuración de la Maderería denominada "GAROCHO", en contra de RENE FRIAS JIMÉNEZ Y BENITO FRIAS GOMEZ, con fecha catorce de enero del dos mil tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL TRES.-----

Visto los autos y el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y con base en el cómputo practicado a foja 117 de autos, del cual se desprende que la parte demandada no designó perito valuador de su parte, por lo que tégasele por perdido el derecho que para ello debió ejercitar.-----

SEGUNDO.- Así mismo y visto que las partes en la presente causa no objetaron el peritaje emitido por el perito valuador designado por la parte actora INGENIERO CARLOS M. GARCIA MUÑOZ, no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello, por lo que con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se les tiene por perdido tal derecho que debieron ejercer; en consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el referido avalúo.-----

TERCERO.- Así mismo y como lo solicita la parte actora, y de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución a nombre del demandado BENITO FRIAS GOMEZ el cual se detalla de la siguiente manera:-----

Predio urbano ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Primera Sección del Municipio del Centro Tabasco, cuyo propietario es el Ciudadano BENITO FRIAS GOMEZ, registrado el día ocho de julio de 1973 con una superficie de 9,200 metros cuadrados, con contrato de compraventa 2199 del Libro general de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 37946 folio 70 del libro mayor volumen 147 registro número 135001, con las siguientes medidas y colindancias, al NORESTE 406.00 metros, al SUROESTE 336.57 metros con MARIA ELENA GARCIA EWALD Y LUIS F. CASTELAN C., al SUROESTE en 67.00 metros FRANCISCO BAUTISTA, al SURESTE a 6.00 metros con FRANCISCO BAUTISTA y al NOROESTE a 19.00 con camino vecinal, al cual se le fijó un valor comercial de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N)

siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total del citado avalúo, siendo la cantidad de \$50,700.00 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

CUARTO.- Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.-----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL

P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL.

No. 17547

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente civil número 020/2003, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovida por el Ciudadano MARCOS ARIAS JIMÉNEZ con fecha nueve de Enero del año dos mil tres, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice.-----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA CENTLA,
TABASCO, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTOS.- Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

UNICO.- Se tiene por presentado el Ciudadano MARCOS ARIAS JIMÉNEZ con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio urbano ubicado en la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie de: 231.00 M2 localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 21.00 metros, con calle Gregorio Méndez; al Sur 21.00 metros, con propiedad del señor HUMBERTO GARCIA MEZQUITA; al Este 11.00 metros, con calle Honorato J.; y al Oeste 11.00 metros, con propiedad de MA. ELENA MAY GALMICHE.-----

Con fundamento en los artículos 877., 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319, 1320, 1322 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 548, 549 Fracción II, 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponde.-----

Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijan Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítese al ciudadano presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de ésa Dependencia.-----

Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO -----

promovido poro MARCOS ARIAS JIMÉNEZ a fin de que en un término de tres días manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga.-----

Toda vez que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.-----

Se tiene al promovente señalando el domicilio de los colindantes, el del señor HUMBERTO GARCIA MEZQUITA colindante del lado Sur, en calle Honorato Jiménez, de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, el de la señora MA. ELENA MAY GALMICHE ésta radica en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, pero que en su lugar se encuentra su madre de la señora LEONOR GALMICHE RAMÍREZ, siendo su domicilio en la calle Honorato Jiménez sin número, de la Villa Cuauhtémoc Centla, Tabasco, lugar donde pueden ser notificados por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que el Ciudadano MARCOS ARIAS JIMÉNEZ, promovió juicio de INFORMACIÓN DE DOMINIO en relación al predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles de Honorato J. y Gregorio Méndez de la Villa antes mencionada en líneas anteriores, para que en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.-----

El promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa ubicada en esquina de Gregorio Méndez y Honorato Jiménez de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, y toda vez que dicho domicilio no existe en esta ciudad, se le señalan las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este H. Juzgado, autorizando para que las reciba el licenciado MAURICIO SÁNCHEZ CORDERO, así como a los ciudadanos ANDRES ARIAS CRUZ, MACARIO ARIAS JIMENEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación a través de la prensa, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

Frontera, Centla, Tabasco, Enero 16 del 2002.

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.**

No. 17529

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano CRISÓSTOMO HERNÁNDEZ ISIDRO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, del dice, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, radicándose la causa bajo el número 332/2002, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha seis de septiembre del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS; la cuenta Secretarial; y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano CRISÓSTOMO HERNÁNDEZ ISIDRO con su escrito que se provee y anexos descritos en la razón Secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del Predio Rústico ubicado en el Poblado Tucta de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 5,969.00 m2 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en setenta y cinco metros setenta centímetros con ELIGIO ROMAN, al SUR, noventa y dos metros setenta centímetros con CALLE SIN NOMBRE; al ESTE, sesenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros con CALLE SIN NOMBRE; y al OESTE, setenta y ocho metros noventa centímetros con JUAN REYES.--

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el

número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; por lo anterior, se ordena notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes ELIGIO ROMAN u JUAN REYES, quienes tienen sus domicilios ubicados en el Poblado Tucta de este Municipio, ampliamente conocidos; haciéndoles saber a dichos colindantes, que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados al siguiente de la notificación de este auto, deberán manifestar lo que a sus derechos convenga; de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del termino de TRES DIAS HABILES después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Tribunal.---

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 Párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor

Circulación que se editan en esta Entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta localidad, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del Predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta Ciudad, para que ser sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el Predio Rústico motivo de las presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

SEXTO.- Hágase saber al promovente CRISÓSTOMO HERNÁNDEZ ISIDRO, que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en este auto.----

SÉPTIMO.- Se tiene al promovente mencionado, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106, entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, donde autoriza para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en su nombre y representación, al Licenciado LEOBARDO SALÁZAR SALÁZAR y a los Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNÁNDEZ Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O; designando al primero ---

de los nombrados como su ABOGADO PATRONO, de conformidad con los Artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, mismo que ejerce con Cédula Profesional 1694761, la que se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce tal personalidad al citado profesionista, para todos los efectos legales.----

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, Secretaria Judicial de Acuerdos de la primera secretaria, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.-----

En 6 de Septiembre del año 2002, se publicó en la Lista de Acuerdos, registrándose en el Libro de Gobierno bajo el expediente 332/2002 y se envió Aviso de su Inicio a la H. Superioridad. Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 17528

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que la C. CANDIDA FRIAS SANCHEZ, promovido ente este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, radicándose la causa bajo el expediente número 287/2002, ordenando la Suscrita Juez su Publicación por EDICTO, por auto de fecha DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL DOS:-----

VISTOS; la cuenta Secretarial; y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana CANDIDA FRIAS SANCHEZ con su escrito que se provee y anexos descritos en la Razón Secretarial; con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del Predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Corriente Primera Sección de este Municipio, constante de una superficie actual de 00-08-69 Hectáreas: (CERO HECTAREAS, CERO OCHO AREAS Y SESENTA Y NUEVE CENTIAREA) localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en SESENTA Y SEIS METROS OCHENTA CENTIMETROS, con el señor ALBERTO SOLIS TORRES; al SUR, en SESENTA Y SEIS METROS OCHENTA CENTIMETROS, con PEDRO HERNANDEZ GARCIA; Al ESTE, DIEZ METROS DE ACOTAMIENTO, en TRECE METROS CINCUENTA CENTIMETROS con ARROYO LA CORRIENTE - carretera CORRIENTE PRIMERA NACAJUCA; y al OESTE en DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS con PEDRO HERNANDEZ GARCIA.-----

SEGUNDO En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936, y 1318 del Código Civil, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a

la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad; por lo anterior, se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio ALBERTO SOLIS TORRES y PEDRO HERNANDEZ GARCIA, en sus domicilios ampliamente conocidos en la Ranchería la Cruz y Corriente Primera Sección de este Municipio; a quienes deberá hacerseles saber que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados al siguiente de la notificación de este Auto, deberán manifestar lo que a sus derechos convenga; de conformidad con el Artículo 123 Fracción III DEL Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado; ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones; aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Tribunal.-----

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 Párrafo Final y 755 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiendo

fijarse los AVISOS en los Tableros el H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegado de TRÁNSITO, Juzgado de paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta Localidad; así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el predio Rústico motivo de las presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.-----

SEXTO.- En virtud de que del escrito inicial y documentos anexos se desprende que el predio motivo de las presentes diligencias colinda por el lado ESTE con Arroyo la Corriente, gírese atento oficio a la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA con domicilio en Avenida Veintisiete del Febrero número 1537, esquina Calle Uno, Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el inmueble que se pretende obtener, PERTENECE O NO a los bienes del dominio público de la Nación.-----

SEPTIMO.- Se tiene a la promovente CANDIDA FRIAS SANCHEZ, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número ciento seis, entre las Calles León Alejo Torres y Antonio Ruiz de esta Ciudad, donde autoriza para que la oigan y reciban, aún las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en su nombre y representación, al Licenciado LEONARDO SALAZAR SALAZAR y a los Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, ---

BERNARDINO ARIAS HERNÁNDEZ y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O; designando al primero de los nombrados como su ABOGADO PATRONO, de conformidad con los Artículos 84, 85 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, mismo que ejerce con Cédula Profesional número 1694761, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; por lo que se le reconoce tal personalidad al citado profesionista, para todos los efectos legales procedentes.-----

OCTAVO.- En cuanto a las prueba que ofrece la promovente, se reservan para ser acordadas en su momento oportuno.-----

NOVENO.- Se hace saber a la promovente CANDIDA FRIAS SANCHEZ, que deberá velar por el envío oportuno de los oficios ordenados en este auto.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaria, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES DE TRES DIAS: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

No. 17532

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES
Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 717/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado LEANDRO HERNÁNDEZ MARTINEZ Y JOSE ALBERTO CASTILLO SUAREZ, Endosatario en Procuración de Juan Colorado Pérez, en contra de EZEQUIEL DE DIOS GUTIERREZ, se dictaron unos proveídos de fechas Once de Septiembre del Dos Mil Uno, Diez de Abril del Dos Mil, Quince de Noviembre del año Dos Mil Dos y Ocho de Enero del Dos Mil y Tres que copiados textualmente dicen:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano el ciudadano JUAN COLORADO PEREZ en su carácter de endosante en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y el artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a remate sin sujeción a tipo en subasta pública y al mejor postor en TERCERA ALMONEDA, siendo postura legal la que ofrezca las cuatro quintas partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, el siguiente bien inmueble.-----

A.- Un terreno urbano en la calle cinco de febrero, con una superficie de 792.98 metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias al Noreste: 26.22 metros con Martha del Carmen Carrera León; Al Sureste: con 29.20 metros con Citlali Batilde de Dios Calles, Al Noroeste: en dos medidas, de 24.85 metros con la calle Francisco Sarabia, y .60 metros con Hermanos López Rodríguez y Al Suroeste: 16.01 metros 15.45 metros con propiedad de Esperanza Pimienta, Antonia Hernández de Dios y Hermanos López Rodríguez con un área construida con 288.22 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número General de Entradas, 11,429 a folios 51,312 al 51,320 del libro de duplicados, volumen 119, afectando el predio 108, 279 folio 79, volumen 424 y al cual le fue fijado un valor comercial de \$787,150.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUNCUENTA PESOS 00/100 M.N) con rebaja del diez por ciento en el Remate en Segunda Almoneda por la cantidad de \$708,435.00 (SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- Hágase saber a los licitadores que el que desee intervenir en la subasta, deberá depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra ubicado en la Avenida Gregorio Méndez, s/n de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del citado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores, en la inteligencia respectiva.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando a postores en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 12 de septiembre del año dos mil uno.---Conste.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE ALBERTO CASTILLO SUAREZ, con su escrito de cuenta de conformidad con lo dispuesto en artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en SEGUNDA ALMONEDA y que servirá de base para remate con rebaja del diez por ciento de la tasación el siguiente bien inmueble.-----

Un terreno urbano en la calle cinco de febrero, con una superficie de 792.88 metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 26.22 metros con Martha del Carmen Carrera León; al Sureste con 29.20 metros con Citlali Batilde de Dios Calles; al Noroeste, 24.85 metros, con propiedad de Hermanos López Rodríguez, y al Suroeste 16.01 metros, 15.45

metros con propiedad de Esperanza Pimienta, Antonia Hernández de Dios y Hermanos López Rodríguez; con una área construida con 288.22 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número general de entradas, 11,429 a folios 51,312 al 51,350 del libro de duplicados volumen 119 afectando el predio 108,279 folio 79, volumen 424, y el cual fue fijado un valor comercial de 787.150.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) con rebaja del diez por ciento de la tasación por la cantidad de \$708,435.00 (SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores; fijándose a demás los avisos respectivos, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Por otra parte, téngase al JUAN COLORADO PÉREZ, con el segundo escrito de cuenta promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA Y REGULACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, la cual se ordena dar trámite por cuerda separada al principal de conformidad los artículos 1085 y 1086 y demás relativos al Código legal antes invocado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL MISMO DIA.---CONSTE.-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vista.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda:-----

PRIMERO.- Como se advierte de la revisión de los presentes autos, y con fundamento en los Artículos 335 y 336 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se declara que la resolución de fecha nueve de octubre del año dos mil dos, HA CAUSADO ESTADO, misma que se revoco la Sentencia Interlocutoria de fecha quince de agosto del presente año.---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSE ALBERTO CASTILLO SUAREZ, Endosatario en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, y por las razones que expone, se señala nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para la diligencia de remate en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, misma que se verificará en términos del auto de fecha diez de abril del año dos mil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Este acuerdo se publicó en la lista del día 15 del presente mes y año.---Conste---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA.- La cuenta secretarial, que antecede se acuerda.---

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSE ALBERTO CASTILLO SUAREZ, Endosatario en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, por haciendo sus manifestaciones y como lo solicita, al momento de elaborarse los avisos y edictos respecto al desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda, señalada por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil dos en su punto segundo, deberán ir insertos el auto de fecha diez de abril del dos mil y once de septiembre del dos mil uno, en virtud de ser necesario el valor fijado al inmueble a rematar en la segunda almoneda.-----

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Este acuerdo se publicó en la lista del día 08 del presente mes y año que.---Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No. 17548

JUICIO AGRARIO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

A LOS CC. 1) GREGORIO MONTEJO; 2) JOSE DE LOURDES LUNA DE LA LCRUZ, 3) SEBASTIANA ANTONIO FELIX, 4) CARLOTA ANTONIO FELIX, 5) SEFERINO ARIAS, 6) FLORENTINO ANTONIO REYES, 7) SANTIAGO LUNA ACOSTA, 8) HORACIO LUNA ARIAS, 9) FLORIFE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, 10) ERASMO HERNÁNDEZ PEREZ, 11) MARGARITA MONTERO, 12) ALBELDA LUNA ACOSTA.
DEMANDADOS RESPECTIVAMENTE EN LOS JUICIOS AGRARIOS:

1) TUA/455/2002;	2) TUA/456/2002;	3) TUA/457/2002;	4) TUA/458/2002
5) TUA/459/2002;	6) TUA/460/2002;	7) TUA/461/2002;	8) TUA/462/2002;
9) TUA/463/2002;	10) TUA/464/2002;	11) TUA/465/2002,	12) TUA/466/2002

EN DONDE SE ENCUENTREN; se les hace saber, el contenido del acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintinueve, el día once de noviembre del año dos mil dos, en los autos de los aludidos Juicios Agrarios de CONTROVERSIA AGRARIA, planteados por los CC. LAUREANO SÁNCHEZ FERIA, ALFONSO MENDOZA SÁNCHEZ Y FERNANDO GONZALEZ REYES, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del ejido "MORELOS", del municipio de Macuspana, Tabasco, en contra de Ustedes, mismo que en lo conducente dice:-----

"Por recibido el escrito de cuenta y anexos de los CC. LAUREANO SÁNCHEZ FERIA, ALFONSO MENDOZA SÁNCHEZ Y FERNANDO GONZALEZ REYES, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del ejido "MORELOS" del municipio de Macuspana, Tabasco, personalidad que acreditan en términos de los artículos 23 fracción III y 32 de la Ley Agraria, con credenciales expedidas por el Registro Agrario Nacional con folios números 7011, 7012, 7013 que se tienen a la vista en original y a su solicitud, en el acto de su presentación previo cotejo se agregan en copia certificada, devolviéndole los originales por ser de su uso personal, se les tiene demandando en la vía de controversia agraria a los 1) GREGORIO MONTEJO; 2) JOSE DE LOURDES LUNA DE LA CRUZ; 3) SEBASTIANA ANTONIO FELIX; 4) CARLOTA ANTONIO FELIX; 5) SEFERINO ARIAS, 6) FLORENTINO ANTONIO REYES; 7) SANTIAGO LUNA ACOSTA, 8) HORACIO LUNA ARIAS; 9) FLORIFE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ; 10) ERASMO HERNÁNDEZ PEREZ; 11) MARGARITA MONTERO; y 12) ALBELDA LUNA ACOSTA, de quienes reclaman las siguientes prestaciones:

- a) Que por sentencia definitiva que emita este H. Tribunal se declare la separación de los demandados quienes se encuentran reconocidos como Ejidatarios mediante la Ultima Investigación de Usufructo Parcelario de fecha 18 de Abril del año de 1990, por haber abandonado las tierras y responsabilidades que tenían en el Ejido en comento, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 23 fracción II de la Ley Agraria en vigor.-----
- b) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se inscriba la Privación de los Derechos Agrarios que les son reconocidos en la última Investigación de Usufructo Parcelario de fecha 18 de Abril del año de 1990, que le son reconocidos; a los demandados, y que existen en el Registro Agrario Nacional.-----
- c) Que por sentencia firme que emita este H. Tribunal Agrario se ordene al Registro Agrario Nacional, la inscripción de la sentencia por medio de la cual se priva de sus Derechos Agrarios a los demandados.-----

Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 164, 167, 170, 173, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria en vigor, en relación con la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se admite la demanda. Toda vez que se ignora el domicilio y el lugar donde se encuentre el demandado, según lo manifestado por la parte actora y documentos aportados, emplácese en términos del artículo 173 de la Ley de la Materia, a los demandados 1) GREGORIO MONTEJO, 2) JOSE DE LOURDES LUNA DE LA CRUZ; 3) SEBASTIÁNA ANTONIO FELIX, 4) CARLOTA ANTONIO FELIX; 5) SEFERINO ARIAS; 6) FLORENTINO ANTONIO REYES; 7) SANTIAGO LUNA ACOSTA, 8) HORACIO LUNA ARIAS; 9) FLORIFE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, 10) ERASMO HERNÁNDEZ PEREZ; 11) MARGARITA MONTERO; y 12) ALBELDA LUNA ACOSTA, por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de Mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia Municipal de Macuspana, Tabasco, y en los estrados de este propio Tribunal, los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda incoada en su contra, oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, a más tardar en la fecha de la celebración de la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en las oficinas de este Tribunal, sito en Calle Rosales número 227, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora y no le admitirán prueba sobre ninguna excepción. Asimismo en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, éstas se le harán por estrados del Tribunal, aún las de carácter personal; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias de traslado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. De igual forma, se le hace saber al actor que los edictos correspondientes quedan a su disposición en la misma Secretaría de Acuerdos de este Unitario, a fin de que provea su eficaz y oportuna publicación en un Diario de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco".

**ATENTAMENTE
LA SRIA. DE ACUERDOS.**

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ.

No. 17522

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 58/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JAVIER ROMERO ALEJO Y MAGDALENA PEREZ SÁNCHEZ, CON FECHAS VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, Y SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.--

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL Apoderado Legal de la Institución crediticia actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

A). PREDIO URBANO.- Identificado como Lote número 42, Manzana 3, ubicado actualmente en el Malecón Ingeniero Leandro Roviroza Wade, número 1119 interior 2 (antes calle principal del exEjido Triunfo de la Manga) hoy Colonia Las Gaviotas de esta ciudad con una superficie de -----

278.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en 16.10 metros con lote número 3, hoy propiedad de SEBASTIÁN JIMÉNEZ ALVAREZ, AL SURESTE: en 16.00 metros con lotes 38 y 39-A hoy propiedad de SILVERIO ANTONIO LOPEZ Y FIDELINO ANTONIO CHABLE, AL SUROESTE: en 16.80 metros, con Lote 41 hoy propiedad de MARIO MAYO ALEJO y servidumbre de paso, AL NOROESTE: 18.00 metros con Lote 2, hoy propiedad de JUAN HERNÁNDEZ MAGAÑA, distribuida de la siguientes manera: estancia, comedor, cocina, tres recámaras, dos baños, una recámara con baño y una zona de servicio y lavado la cual consta de una superficie total de construcción de 180.53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de JAVIER ROMERO ALEJO Y MARIA MAGDALENA PEREZ SÁNCHEZ, bajo el número 2271 del Libro General de afectando el predio número 49507, a folio 107 del libro mayor volumen 193 al cual se le fijó un valor comercial de \$726,660.00 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseén participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 21 de Agosto del año 2002.-----

RAZON SECRETARIAL.- En siete de Enero del año dos mil tres, ésta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en tres de enero del presente año.-----Conste.-----

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

UNICO: Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, con la personalidad que tiene acreditada en autos con su escrito de cuenta y como lo peticona, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en SEGUNDA ALMONEDA, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil dos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 17514

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 495/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. antes S.N.C. ahora S.A. en contra de ADELFO PEREZ CALDERON Y OTROS, con fecha tres de diciembre del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHHERMOSA, TABASCO A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, con su escrito de cuenta, y toda vez que el ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRÍGUEZ perito del acreedor reembargante BANCOMER S.A. no dio cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que le fue hecho en el punto SEGUNDO del auto de fecha quince de Noviembre del año en curso, el cual le fue debidamente notificado por conducto del citado acreedor reembargante, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad.-----

SEGUNDO.- De igual forma y como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, perito de la parte actora.----

TERCERO.- Asimismo y como también lo solicita el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos, mismos que a continuación se describen:-----

A.- Predio rústico ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 0-06-69-90 has, ubicado AL NORTE 21.00 metros con LIVIO CORDOVA ARÉVALO, AL

SUR 21.00 metros con GREGORIO MORALES VALENZUELA, AL ESTE 31.90 metros con LIVIO CORDOVA ARÉVALO, y AL OESTE 31.90 metros con Carretera Vecinal, Inscrito en fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa, bajo el número 701, del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio 30,807 folio 51 del libro mayor volumen 128, y al cual se le fijó un valor comercial de 92,750.00 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- Predio rústico denominado San José ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 11-69-88 has, localizado AL NORTE con ejido Emiliano Zapata, AL SUR con PRESCILIANO PEREZ VENTIRA Y EVELIO PEREZ, AL ESTE con CONCEPCIÓN PEREZ, y AL OESTE con ESTEBAN PEREZ, propiedad que se encuentra acredita mediante escritura número 3,302 inscrito bajo el número 541 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 19,765 folio 24 del libro mayor volumen 84, y al cual se le fijó un valor comercial de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

C).- Predio urbano marcado con el lote número 27 de la manzana dos ubicado en la calle Cárdenas de la Lotificación Buenavista de la Chontalpa, de Comalcalco, Tabasco con superficie de 200.00 metros cuadrados, AL NORTE 20.00 metros con lote número 28, AL SUR 20.00 metros con lote número 26, AL ESTE 10.00 metros con calle Cárdenas y AL OESTE 10.00 metros con lote numero 30, inscrito en fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 598 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 27,302 folio 47 del libro mayor volumen 114, y al cual se le fijó un valor comercial de \$558,500.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

D).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con

una superficie de 1-37-28 has, localizado AL NORTE 120.00 metros con JUAN PEREZ CALDERON, AL SUR 120.00 metros con FRANCISCO CORDOVA A., AL ESTE 114.40 metros con MANUEL VINAGRE LEYVA y AL OESTE 114.40 metros con Camino Vecinal, Inscrito en fecha veinte de Febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 340 del libro general de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 21,816 folio 57 del libro mayor volumen 93, y al cual se le fijó un valor comercial de \$24,710.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

E).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 1-03-16 has, localizado AL NORTE 121.50 metros con LETICIA PEREZ CALDERON, AL SUR 123.50 metros con ADELFO PEREZ CALDERON, AL ESTE 85.35 metros con ANTONIO VINAGRE y AL OESTE 87.75 metros con camino vecinal, inscrito el veinte de febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 339 del libro general de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 19,476 folio 23 del libro mayor volumen 82, y al cual se le fijó un valor comercial de \$18,570.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

F).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata del municipio de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 00-40-73 has, localizado AL NORTE 71.70 metros con AUSENCIA PEREZ CALDERON, AL SUR 74.30 metros con ADELFO PEREZ CALDERON, AL ESTE 55.00 metros con JERÓNIMO VINAGRE PEREZ y AL OESTE 56.75 metros con FRANCISCO CORDOVA ARÉVALO, inscrito en el día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 339, del libro general de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 21,292 folio 33, del libro mayor volumen 90, y al cual se le fijó un valor comercial de \$7,300.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado

en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, de cada uno de los inmuebles en que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

SEXTO.- Por último y toda vez que los inmuebles a subastar se encuentran ubicados en el municipio de Comalcalco, Tabasco con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FELIX GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDÓ EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 17519

DIVORCIO NECESARIO

C. MARIA ESTELA ALCOCER SILVA EN DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 938/2002 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CARLOS SERVANDO BUSTILLO VARGAS EN CONTRA DE MARIA ESTELA ALCOCER SILVA CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SU CONTENIDO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO MÉXICO. DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO CARLOS SERVANDO BUSTILLOS VARGAS, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL VIENE A DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE SE AGREGA A LOS PRESENTES AUTOS, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE.-

SEGUNDO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO CARLOS SERVANDO BUSTILLOS VARGAS, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN UNA COPIA FOTOSTÁTICA DE CREDENCIAL DE ELECTOR. UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 1526. UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO 01937, TRES RECIBOS DE TELMEX, CUATRO RECIBOS. UN RECIBO DE PAGO DE COPIAS, UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, UNA CONSTANCIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y COPIA SIMPLES QUE

ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DE LA CIUDADADNA MARIA ESTELA ALCOCER SILVA, DE QUIEN SE IGNORA SU DOMICILIO Y DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A) B) Y C) DE SU ESCRITO DE DEMANDA.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 272 FRACCIONES IX Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24, 28 FRACCION IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 503, 505, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA CON OBSERVANCIA DE LAS MODALIDADES QUE EN MATERIA FAMILIAR FIJA LA LEY, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

CUARTO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA LA PARTE ACTORA, LA PARTE DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO, Y QUE LO ACREDITA, ASI PRESUNTIVAMENTE CON LAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN LA DEMANDA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 189 FRACCION II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS

CIVILES, EMPLACÉSE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA HACIÉNDOLE SABER A LA CIUDADANA MARIA ESTELA ALCOCER SILVA, QUE TIENE UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARÁ POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TÉRMINO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CORRER AL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE VENZA EL TÉRMINO ANTES CITADO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO. Y SE LE DECLARARÁ REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. (EXCEPTO LA SENTENCIA DEFINITIVA).-----

CUARTO.- SE REQUIERE A LOS CIUDADANOS CARLOS SERVANDO BUSTILLOS VARGAS Y MARIA ESTELA ALCOCER SILVA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEAN LEGALMENTE NOTIFICADOS, MANIFIESTEN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", A QUE SE DEDICAN Y CUALES SON SUS INGRESOS MANSUALES, DONDE TRABAJAN INDICANDO ----

UBICACIÓN Y RAZÓN SOCIAL DE SU CENTRO DE TRABAJO, CON QUE NOMBRE SE CONOCE A LA EMPRESA O INSTITUCIÓN POR LA QUE LABORAN ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO, SE LES APLICARÁ UNA MÚLTA DE VEINTE DÍAS DE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES, VIGENTES EN EL ESTADO, LA CUAL SE DUPLICARÁ EN CASO DE REINCIDENCIA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN II, 90, 242 FRACCIÓN I Y 508 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.-----

QUINTO.- LA PARTE ACTORA SEÑALA DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS, Y NOTIFICACIONES EN PROLONGACIÓN 27 DE FEBRERO 4002, CASA 15, CLUB DEL LAGO, TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS. QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

EXPÍDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES EN TRES DÍAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES CAPITAL DEL ESTADO.-----

**SECRETARÍA DE ACUERDOS.
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA
ELIZARRARAS**

No. 17533

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 520/2002, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARIA SOLÓRZANO ALEJANDRO, CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos los escritos y anexos de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Téngase a la ciudadana MARIA SOLÓRZANO ALEJANDRO, con su escrito de cuenta y el de fecha dieciocho de octubre del presente año, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido para ello al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha dieciocho de octubre del presente año, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.-----

SEGUNDO.- Se tiene a la ocursoante MARIA SOLÓRZANO ALEJANDRO, con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio las listas de los estrados de este juzgado, cuando la Ley Procesal Civil en vigor no contempla tal figura, por lo que de conformidad con el numeral 131 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, téngasele a la demandante por señalando para tal efecto las listas que se fijan en los tableros de avisos de este Juzgado para todos los efectos legales procedentes, autorizando para los mismos efectos al Licenciado LORANZO ALEJANDRO HERNÁNDEZ y al pasante de derecho DAVID GUSTAVO DE LOS SANTOS ARÉVALO, designando al primero de los nombrados como su abogado patrono, por lo que téngasele por acreditada dicha personalidad siempre y cuando se encuentre registrada su cédula profesional en el libro de registro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Benito Juárez Segunda Sección de este municipio, constante de una superficie de 3,678.00 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros con BALVINO ALVAREZ ARIAS, al SUR 19.60 metros con CAMINO VECINAL; al ESTE 219.00 metros BALVINO ALVAREZ ARIAS; al OESTE 218.30 metros con CARRETERA COMALCALCO-CUNDUACAN.-----

TERCERO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como al colindante BALVINO ALVAREZ ARIAS, con domicilio en la Ranchería Benito Juárez Segunda Sección de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se le notifique este proveído, manifieste lo que a sus derechos convenga. De igual manera se le hace saber que deberá señalar domicilio en el centro de esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que se lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE ASUNTO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.-----
LICDA. PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL.

No. 17526 -

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que la C. MARGARITA DE LA CRUZ ISIDRO promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Juicio DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, radicándose la causa bajo el número 335/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha diez de septiembre del presente año, mismo que copiado a la letra dice.-----

AUTO DE INICIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial; y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana MARGARITA DE LA CRUZ ISIDRO con su escrito de cuenta y anexos descritos en la Razón Secretarial; con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del Predio Rústico denominado "EL MANGO" ubicado en el Poblado Mazateupa de este Municipio, constante de una superficie de 02.02.36 (CERO DOS HECTÁREAS, CERO DOS AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIÁREAS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en ciento noventa y siete metros, ochenta centímetros con el señor MANUEL CUPIL MAGAÑA; al SUR, ciento noventa y tres metros, ochenta centímetros con CAMINO VECINAL DE ACCESO; al ESTE, ciento un metros con DAVID CUPIL MAGAÑA; y al OESTE en líneas quebrada con tres medidas; CINCUENTA Y UN METROS con el señor INOCENTE ISIDRO HERNÁNDEZ; QUINCE METROS CUARENTA CENTÍMETROS Y CINCUENTA Y CINCO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS con la señora MELITONA ISIDRO GERÓNIMO.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos -----

ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad; por lo anterior, se ordena notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del Predio, MANUEL CUPIL MAGAÑA, DAVID CUPIL MAGAÑA, INOCENTE ISIDRO HERNÁNDEZ Y MELITONA ISIDRO GERÓNIMO; quienes tienen sus domicilio ampliamente conocidos, los dos primeros en la Calle Gregorio Méndez sin número de esta Ciudad, y los dos últimos, en el Poblado Mazateupa de este Municipio de Nacajuca, Tabasco; haciéndoles saber a los mencionados colindantes que se les concede un término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de que sean legalmente notificados de este Auto, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga; de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABLES después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por Listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 Párrafo Final y 755 Fracción III

del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juez de Paz, Juzgado Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta localidad; así también, deberá fijarse en el lugar de la ubicación del Predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico motivo de las presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

SEXTO.- Se tiene a la promovente MARGARITA DE LA CRUZ ISIDRO, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número ciento seis, entre las calle León Alejo Torres y Antonio Ruiz de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, donde autoriza para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a su nombre y representación, al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNÁNDEZ y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O; designando al primero de los nombrados como su ABOGADO PATRONO, de conformidad con los Artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles

en Vigor, mismo que ejerce con Cédula Profesional número 1694761 expedida a su favor por la Dirección

General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la cual se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; personalidad que se le reconoce al citado profesionista, para todos los efectos legales precedentes.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Hágase saber a la promovente MARGARITA DE LA CRUZ ISIDRO, que deberá velar por el envío oportuno de los oficios ordenados en este Auto.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaria, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.-----

En 10 de Septiembre, año 2002, se publicó en la lista de Acuerdos. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17553	POA Tercer Trimestre del 2002 Mpio. de Cunduacán, Tab.....	1
No.- 17555	Notificación por Dom. Ignorado del Mpio. de Centro C. Teresita Romo López..	5
No.- 17556	Notificación por Dom. Ignorado del Mpio. de Centro C. José Juan Dguez. T.	6
No.- 17557	Notificación por Dom. Ignorado del Mpio. de Centro C. Flavio Brizuela Amador....	8
No.- 17551	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 328/2002.....	10
No.- 17550	JUICIO EJECUTIVO CIVIL EXP. 315/2001.....	12
No.- 17549	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 354/1998.....	13
No.- 17554	DENUNCIA DE TERRENO Gloria Yolanda García Oliva.....	15
No.- 17531	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 505/989.....	16
No.- 17530	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 363/2002.....	17
No.- 17527	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 285/2002.....	19
No.- 17545	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 73/2002.....	21
No.- 17547	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 020/2003.....	22
No.- 17529	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 332/2002.....	23
No.- 17528	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 287/2002.....	25
No.- 17532	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 717/995.....	27
No.- 17548	JUICIO AGRARIO TUA/455/2002; -TUA/466/2002.....	29
No.- 17522	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 58/2000.....	31
No.- 17514	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 495/1997.....	33
No.- 17519	DIVORCIO NECESARIO EXP. 938/2002.....	35
No.- 17533	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 520/2002.....	37
No.- 17526	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 335/2002.....	38
	INDICE.....	40
	ESCUDO.....	40



GOBIERNO DEL ESTADO
TABASCO
2 0 0 2 - 2 0 0 6

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial ó al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.